



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
COACHING EXPORTADOR DE INDUSTRIA DE LA
MADERA- RANCAGUA 2017.**

Santiago, 9 de mayo de 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 511/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exentas N° J-1089 de 2011 y N°H 629 de 2016 y N° J-0122, de 2017; el Oficio N° 100, de 28 de abril de 2017, de la Dirección Regional ProChile Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que ProChile aprobó la ejecución del Proyecto N° 1745735, denominado "Coaching Exportador Industria de la Madera -Rancagua 2017", que tiene por objetivo capacitar a las empresas chilenas con potencial exportador en aspectos de comercio internacional, desarrollando sus habilidades y capacidades para consolidar su inserción internacional.
4. Que, con fecha 10 de febrero de 2017, se dictó la Resolución Exenta del Servicio N° J-0122, que modificó y aprobó el texto refundido de las Bases del Programa Formación Exportadora, estableciendo los requisitos de postulación y criterios de selección aplicables tanto a los coaching exportadores, misiones de pre-internacionalización y talleres de capacitación nacional.
5. Que entre el 7 y el 17 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile a través de su sitio web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas del sector de la industria de la madera, a participar del "Programa Coaching Exportador 2017", a realizarse en la comuna y ciudad de Santa Cruz, provincia de Colchagua, en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, entre el día 6 de junio y día 18 de julio de 2017, estableciendo un total de diez (10) cupos a ser adjudicados entre las entidades que cumplieran con la totalidad de los requisitos de postulación y selección definidos al efecto.

Que mediante Oficio N° 100, de 28 de abril de 2017, del Director Regional de ProChile Región del Libertador Bernardo O'Higgins se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución





que adjudica ocho (8) de los diez (10) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Quinto de la presente resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 27 de abril de 2017.

7. Que el cierre de la referida convocatoria se efectuó a las 16:30 horas del 17 de marzo de 2017, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	2017/03/07	23:40	Comercializadora Barahona e Hijo Limitada	76.061.403-3
2	2017/03/08	09:17	Walpack Envases y Embalajes SPA.	76.153.058-5
3	2017/03/09	11:02	G&G Forestal y Cía. Limitada	76.034.458-3
4	2017/03/09	23:00	Forestal y Comercial Santa Rosa SPA.	76.119.269-8
5	2017/03/14	12:02	Patricio Antonio Cornejo Donoso	[REDACTED]
6	2017/03/14	13:38	Silva Vargas Carlos y Otra	50.695.440-1
7	2017/03/15	10:09	Patricia Elizabeth Rojas Yáñez	[REDACTED]
8	2017/03/15	10:53	Sociedad Maderera y Construcción Rivera y Ramírez Limitada	76.010.969-k
9	2017/03/15	12:31	Sociedad Maderera Los Moli Limitada	77.194.830-8
10	2017/03/15	21:14	Importadora y Exportadora Chilean Agrofoods Limitada	76.538.555-5

8. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	G&G Forestal y Cía. Limitada	76.034.458-3	Empresa no presenta Certificado de vigencia de poder.
2	Importadora y Exportadora Chilean Agrofoods Limitada	76.538.555-5	Empresa sin ventas año 2015.

9. Que se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos de postulación y selección:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Sociedad Maderera Los Moli Limitada	77.194.830-8
2	Sociedad Maderera y Construcción Rivera y Ramírez Limitada	76.010.969-k
3	Patricia Elizabeth Rojas Yáñez	[REDACTED]
4	Silva Vargas Carlos y Otra	50.695.440-1
5	Patricio Antonio Cornejo Donoso	[REDACTED]
6	Forestal y Comercial Santa Rosa SPA.	76.119.269-8
7	Walpack Envases y Embalajes SPA.	76.153.058-5
8	Comercializadora Barahona e Hijo Limitada	76.061.403-3





10. Que aplicados los criterios de selección, fueron elegidas las siguientes entidades:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Sociedad Maderera y Construcción Rivera y Ramírez Limitada	76.010.969-k
2	Silva Vargas Carlos y Otra	50.695.440-1
3	Patricio Antonio Cornejo Donoso	
4	Forestal y Comercial Santa Rosa SPA.	76.119.269-8
5	Walpack Envases y Embalajes SPA.	76.153.058-5
6	Sociedad Maderera Los Moli Limitada	77.194.830-8
7	Patricia Elizabeth Rojas Yáñez	
8	Comercializadora Barahona e Hijo Limitada	76.061.403-3

11. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 5 de mayo de 2017.

RESUELVO:

I. **ADJUDICANSE** ocho (8) de los diez (10) cupos disponibles para participar en la actividad denominada "Programa Coaching Exportador 2017", a realizarse en la comuna y ciudad de Santa Cruz, provincia de Colchagua, en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, entre el día 6 de junio y día 18 de julio de 2017, a las empresas que se señalan a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Sociedad Maderera y Construcción Rivera y Ramírez Limitada	76.010.969-k
2	Silva Vargas Carlos y Otra	50.695.440-1
3	Patricio Antonio Cornejo Donoso	
4	Forestal y Comercial Santa Rosa SPA.	76.119.269-8
5	Walpack Envases y Embalajes SPA.	76.153.058-5
6	Sociedad Maderera Los Moli Limitada	77.194.830-8
7	Patricia Elizabeth Rojas Yáñez	
8	Comercializadora Barahona e Hijo Limitada	76.061.403-3

II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referido coaching exportador:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	G&G Forestal y Cía. Limitada	76.034.458-3
2	Importadora y Exportadora Chilean Agrofoods Limitada	76.538.555-5

III. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.





IV. NOTIFÍQUESE por parte del Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

V. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RICARDO BOSNIC KUSCEVIC

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / MPMS

Distribución:

1. Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora.
2. Dirección Regional de ProChile, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

